



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto

Calle 21 No. 42-42 esquina Local 2º
Teléfono Fax. 095-6868054- 3105330013
Código 136544089-001

Correo institucional: jprmsjacinto@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Jacinto, Bolívar, Octubre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: FRANKLIN HUGO PINTO JIMÉNEZ
Demandado: MARTÍN ASCENET OSORIO BOSSIO
Radicado: 136544089001-2022-00140-00

INFORMA SECRETARIAL: Señora Jueza, paso al despacho el presente proceso ejecutivo singular con radicación No. 136544089001-2022-00140-00, informándole que se recibió memorial por parte del apoderado judicial de la parte demandante solicitando la captura y retención del vehículo objeto de medida cautelar de embargo. Para su conocimiento. Provea.

ALONSO SAUCEDO GUERRA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN JACINTO, Octubre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022).

El apoderado judicial del señor FRANKLIN HUGO PINTO JIMÉNEZ, en memorial dirigido al correo electrónico institucional del despacho el día 21 de octubre de 2022, solicitó al Juzgado la captura o retención del vehículo de Placas GNR-810; Marca FORD; Clase CAMIONETA; Línea RANGER; Modelo 2010; Color ARENA; No. de Serie 9FJFC84W0A0100719; No. de Motor WLAT 1114996; Cilindraje 2500, de propiedad del señor MARTÍN ASCENET OSORIO BOSSIO, parte demandada dentro del proceso.

Examinado el proceso, se encuentra que auto de fecha 17 de agosto de 2022, se ordenó agregar al expediente el documento remitido por El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Distrital de Cartagena, mediante el cual se informa la inscripción del gravamen cautelar de embargo sobre el vehículo anteriormente referenciado, por lo que se procederá a oficiar a la Policía Nacional y/o Sijin Sección Motores, con el fin de llevar a cabo la mencionada diligencia, a fin de materializar la orden de inmovilización del referido rodante.

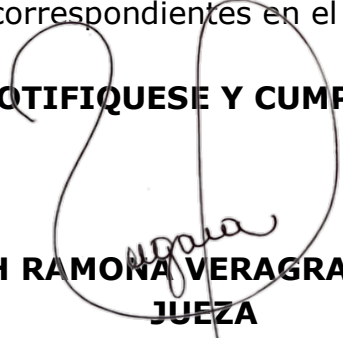
Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo de San Jacinto,

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: FRANKLIN HUGO PINTO JIMÉNEZ
Demandado: MARTÍN ASCENET OSORIO BOSSIO
Radicado: 136544089001-2022-00140-00

RESUELVE

PRIMERO: **ORDENAR** la inmovilización del vehículo identificado con placas GNR-810; Marca FORD; Clase CAMIONETA; Línea RANGER; Modelo 2010; Color ARENA; No. de Serie 9FJFC84W0A0100719; No. de Motor WLAT 1114996; Cilindraje 2500, de propiedad del señor MARTÍN ASCENET OSORIO BOSSIO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.151.890. Ofíciase a la Policía Nacional y/o Sijín Sección Automotores, con el fin de practicar la inmovilización del vehículo descrito anteriormente, una vez se realice la diligencia lo ponga a disposición de este despacho judicial. Por Secretaría déjense las constancias correspondientes en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LIZETH RAMONA VERAGRA PACHECO
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SAN JACINTO

POR ESTADO No. 040 DE 26-10-2022 LE
NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN
SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR
AUTO DE FECHA 25-10-2022.

EN SAN JACINTO. BOL. A LOS 26 DE
OCTUBRE DE 2022. HORA: 08:00 AM.

SECRETARIO:

